

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 210/002**

Sucre, 29 de julio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 26 de julio de 2002, la Lic. Aydée Nava Andrade en su condición de Concejal Municipal de Sucre y Presidenta de ADECOCH, hace conocer que el Defensor del Pueblo y la Asociación de Concejales de Bolivia están organizando la realización de la "Jornada de Trabajo sobre Servicios Legales Integrales y Responsabilidad Pública Municipal", en la ciudad de Sucre los días martes 30 de julio y jueves 1° de agosto de la presente gestión, por lo que pide la declaratoria en comisión de las Concejales Titulares del Municipio para las fechas mencionadas.

Qué, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión de Pleno N°85 de fecha 29 de julio de 2002, en atención a la jornada de Trabajo sobre Servicios Legales Integrales y Responsabilidad Pública Municipal, la solicitud expresa de la Presidenta de ADECOCH, ha decidido declarar en Comisión a la Lic. Aydée Nava Andrade, Luz Duchén Ortiz, Virginia Villarroel de Molina, Betty Romeroy L. Mary Echenique, a objeto de que asistan al mencionado evento a realizarse los días 30 de julio y 1° de agosto de 2002, en la ciudad de Sucre.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al Art.7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa establecida en el Art.12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1°** Se declara en comisión a la Lic. Aydée Nava Andrade, Luz Duchén Ortiz, Virginia Villarroel, Betty Romero y L. Mary Echenique, los días 30, de julio y 1° de agosto, a objeto de que asistan a la jornada de Trabajo sobre Servicios Legales Integrales y Responsabilidad Pública Municipal.
- Art.2°** No corresponde el pago de pasajes ni viáticos por cuanto la declaratoria en comisión es para la misma ciudad de Sucre.
- Art. 3.** La Directa del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

